

AUXADI

BRASIL

FICHA PAÍS - 2019



BRASIL

Por extensión, Brasil es el quinto país más grande del mundo. Con una superficie de 8,5 millones de kilómetros cuadrados y una población más de 209 millones de habitantes, ocupa cerca de la mitad de la superficie del territorio latinoamericano. La mayor concentración demográfica se encuentra en el estado de São Paulo, con 44 millones de habitantes. De hecho, esta es la mayor urbe de América del Sur, con 14,7 millones de habitantes y el principal centro de negocios de la región.

Brasil es la primera economía de América Latina¹, con un PIB de 1.869.000 millones de dólares en 2018 y la octava del mundo, por detrás de Estados Unidos, China, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, India e Italia. El creciente interés por el país hace que hoy sea el tercer destino de la inversión española en el extranjero, por detrás de México y EEUU².

El PIB per cápita se sitúa en los 9.140 dólares³. A pesar del crecimiento económico de los últimos años, Brasil sigue siendo uno de los países con más desigualdad en la distribución de la renta. En el ámbito laboral, la tasa de desempleo cerró 2018 en 12%.

Brasil es un país de oportunidades, empezando por su posición estratégica que facilita el acceso a Sudamérica. Cuenta con importantes materias primas, de fácil acceso y pequeño coste por la baja tasa del Real Brasileño, así como una gran reserva de mano de obra y una economía muy diversificada. Además las medidas sociales implementadas a lo largo de la última década han conseguido que una gran parte de la población acceda a la clase media, lo que se traduce en el acceso al mercado de cerca de 100 millones de personas.

En los últimos años el gobierno ha favorecido la inversión extranjera con ayudas y exenciones de impuestos, sobre todo a la exportación, a la vez que los estados brasileños han reducido sus impuestos locales y ofrecido apoyo logístico a ciertas empresas. Durante los últimos 15 años el Estado ha ido paulatinamente eliminado obstáculos como la bolsa de valores y desregularizando algunos sectores.

Sin embargo, Brasil se sitúa en los últimos puestos en cuanto a la facilidad para abrir un negocio. El complejo sistema fiscal, así como la pesada y rígida legislación laboral unidos a la gran carga burocrática y a las limitaciones a la inversión extranjera en sectores como seguros, aviación y medios, son factores que dificultan el establecimiento en el país, con un tiempo estimado de 17 días para constituir una empresa.

¹ FMI 2018

² Ministerio de Industria
Comercio y Turismo
España 2018

³ Banco Mundial, 2018 a
precios actuales

Brasil: datos relevantes



124

Puesto en cuánto facilidad para hacer negocios en 2020



1.869.000 M\$

Producto Interior Bruto



9.140 \$

PIB per cápita / año



77%

Deuda pública

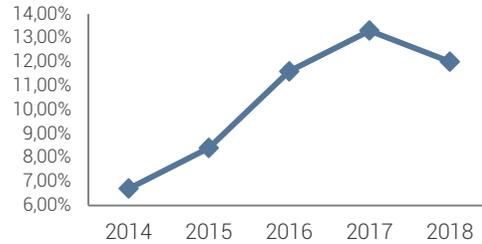


209.288.278

Habitantes

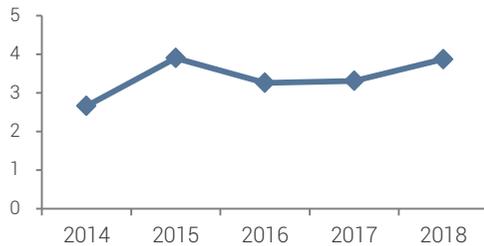


Desempleo, del total de población activa



REAL BRASILEÑO

Unidad monetaria: R\$



Principales Sectores Económicos



S. Financieros



Comercio



Telecomunic.



Minería



Gas



Real Estate



Se encuentra por debajo de la media latinoamericana en cuanto a la facilidad para abrir un negocio, con una media de 17 días. La burocracia y el proteccionismo constituyen una barrera a la hora de hacer negocios.

17
días



Las relaciones laborales están reguladas por la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT). El salario mínimo fijado por el gobierno en 2019 es de 361,5 USD/ 998 reales (397,7 USD para 2020). La jornada laboral máxima es de 8 horas al día. Tras la reforma laboral se permiten jornadas laborales de hasta 12 horas, siempre que después se concedan 36 horas de descanso.

397,7
\$/mes



Según el Banco Mundial, Brasil es el país en el que se invierten más horas para preparar, presentar y pagar impuestos en el mundo. La carga fiscal se estima en un 68% sobre los beneficios.

68%
sobre
beneficios



La nueva normativa contable brasileña (BRGAAP) se asimila en muchos aspectos al IFRS y debe ser adoptada desde 2008 por las empresas de gran tamaño y desde 2010 por las pequeñas y medias empresas (PME).

BRGAAP



Aspectos Legales

Inversión extranjera

Brasil considera capital extranjero los bienes, máquinas y equipos, que entran en el país sin desembolso inicial de divisas, destinados a la producción de bienes o servicios, así como los recursos financieros o monetarios introducidos en el país cuyo destino sean actividades económicas, siempre que pertenezcan a personas físicas o jurídicas residentes, domiciliadas o con sede en el exterior⁴.

El movimiento de capital extranjero es libre, aunque se requiere un registro declarativo en el sistema del Banco Central de Brasil (SISBACEN). Este registro es obligatorio para el posterior pago de dividendos e intereses y la repatriación de capital.

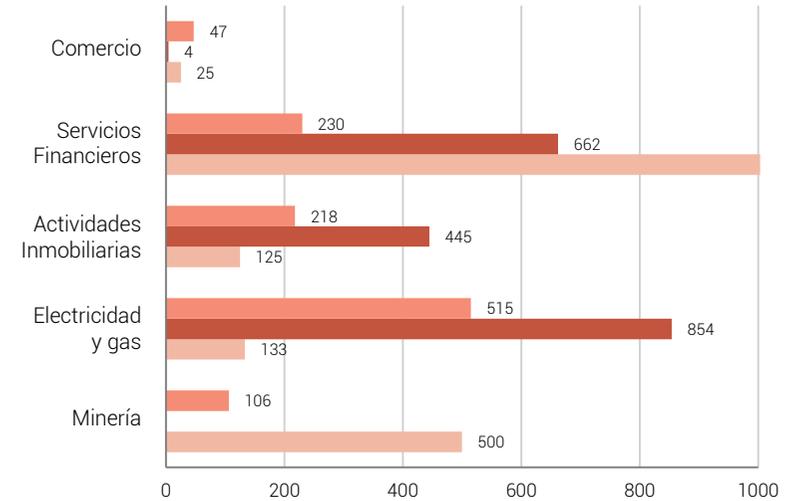
Existen algunos sectores prohibidos o restringidos a la inversión extranjera, entre otros, actividades del ámbito de la energía nuclear, servicios de salud, correos y telégrafos, industria aeroespacial o adquisición de tierras en zonas rurales.

Por otro lado, Brasil todavía está en proceso de firma del Convenio de La Haya. Por ello, todos los documentos deberán ser legalizados por vía consular, en los consulados de Brasil en España, una vez compulsados y reconocidas las firmas del ministerio español correspondiente y el ministerio de Asuntos Exteriores. En 2015 el Senado brasileño refrendó la adhesión al Convenio, y se espera que en un futuro próximo se permita trabajar con documentos legalizados bajo la Apostilla de La Haya.

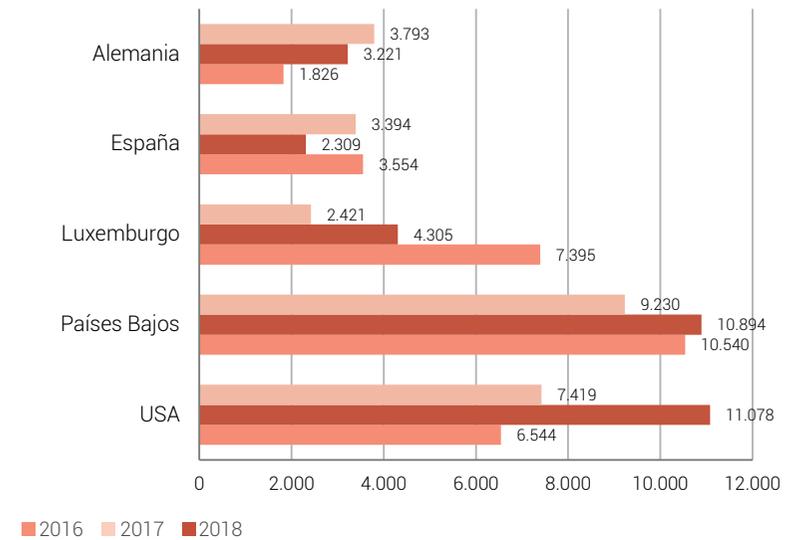


⁴ Art. 1, Ley 4.131/62

Inversión extranjera por sectores



Inversión extranjera por país





Tipos de estructuras societarias

La legislación brasileña regula diferentes tipos de estructuras societarias.

En 2012 entró en vigor la Ley 12.441/2011 que regula la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRELI), permitiendo la creación de sociedades unipersonales.

Las más comunes son:

	SOCIEDADE LIMITADA (LTDA.)	SOCIEDADE ANÔNIMA DE CAPITAL FECHADO (S.A)	SOCIEDADE ANÔNIMA DE CAPITAL ABERTO (S.A)
CAPITAL	Establecido por los socios en cuotas nominativas. No hay mínimo.	Establecido con recursos propios de los socios en forma de acciones. No hay mínimo.	Establecido por los socios en el contrato social. Acciones negociadas en bolsa de valores. No hay mínimo.
SOCIOS	Mínimo 2.		
RESP. DE LOS SOCIOS	Limitada al capital aportado. Responsabilidad solidaria de los socios hasta el total del capital social.	Limitado al precio pagado por las acciones.	Limitado al precio pagado por las acciones.
ADMINISTRACIÓN	Administrador(es) indicados en el contrato social o elegidas por asamblea.	Dirección y/o Consejo de Administración, según caso. Consejo de Administración: mínimo 3 miembros, residentes o no. Dirección: mínimo 2 directores residentes, con plazo de gestión limitado a 3 años.	Al menos un presidente y un Consejo de Administración de 3 miembros accionistas. La empresa puede estar representada por una persona autorizada por los artículos (CEO o diputados), además del Presidente.
AUDITORÍA	Obligatoria cuando la facturación supera los 75,28 MUSD/300 millones de reales, o el activo los 66,22 MUSD/240 millones de reales.	Obligatoria cuando la facturación supera los 75,28 MUSD/300 millones de reales, o el activo los 60,22 MUSD/240 millones de reales.	Obligatoria.
SISTEMA TRIBUTARIO	No hay diferencia del sistema de tributación entre LTDA y S/As.		

Fuente: Sociedades Anônimas – Ley 6.404/76, Sociedades Limitadas – Código Civil (Ley 10.406/2002)

Constitución de una empresa

124

Puesto mundial en cuanto a la facilidad para abrir un negocio.

17

Tiempo medio de constitución de una empresa en el país⁵.

6.717\$

Coste aproximado de constitución de una empresa, si bien varía en función del tamaño de la compañía.

⁵ Informe Doing Business 2020. Banco Mundial.



Aspectos Laborales

El mercado laboral brasileño está muy regulado. Las relaciones y contratos de trabajo entre empleados y empresas se rigen por la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT) de 1943 y sus posteriores modificaciones.

Las empresas brasileñas pueden contratar extranjeros, pero siempre en una proporción no superior a 1/3 de los empleados nacionales. Los principales aspectos a tener en cuenta respecto a la legislación laboral brasileña son:

SALARIO MÍNIMO	Desde 2019: 361.5 USD/R\$ 998 (397,7 USD en 2020)
JORNADA LABORAL	8 horas al día
VACACIONES	Los empleados tienen derecho a un mes de vacaciones por año pagado y un tercio adicional de otra mensualidad
PAGA DECIMOTERCERA	Generalmente se paga a final de año
VALE RESTAURANTE	La empresa está obligada a proporcionar un lugar adecuado para la comida de los empleados o un vale de restaurante. También es importante que la empresa compruebe las estipulaciones sobre la comida en la unión de categorías, que en muchos casos determina los importes mínimos de pago para este beneficio. Es importante que la empresa participe en el programa PAT-Alimentación, eliminando así la probabilidad de que las cantidades pagadas sean consideradas como salario ⁶ .
SEGURIDAD SOCIAL	Tanto la empresa (26.8% a 28.8%) como el empleado (8% a 11% del salario, limitado a R\$ 677,11), están sujetos a pagar la contribución para INSS*
FGTS (FONDO GARANTÍA TIEMPO SERVICIO)	La empresa tiene que depositar mensualmente el 8% del salario del empleado en una cuenta del gobierno de titularidad del empleado
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE	el 40% del valor total que fue depositado bajo el concepto de FGTS

*Existe un Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Brasil, por el cual el trabajador español en Brasil, con visado brasileño, "*Carteira de Trabalho*", y registrado en la Administración brasileña, puede tener reconocidas las cotizaciones hechas a la Seguridad Social brasileña ante la Seguridad Social española.⁷

Visados para extranjeros

Turismo y negocios

Los ciudadanos de la Unión Europea y de la mayor parte de los países de América Latina no necesitan visado para permanecer en Brasil durante los primeros 90 días. Los ciudadanos españoles que accedan al territorio brasileño deben cumplir una serie de requisitos⁸:

- Pasaporte en vigor (mínimo 6 meses)
- Billete aéreo de ida y vuelta dentro de los 90 días
- Comprobante de solvencia económica por importe de 286,90 reales brasileños (72 USD) por día de permanencia en el país (presentando tarjeta de crédito y última factura)
- Documento de reserva abonada o garantizada en hotel o carta de invitación de residente en Brasil compulsada ante notario (*cartório*) brasileño junto con justificante de residencia (por ejemplo, una factura emitida al residente brasileño).

Trabajo

Los ciudadanos españoles necesitan un visado para trabajar en Brasil. La empresa que contrata los servicios del trabajador extranjero deberá solicitar el visado a través de un proceso previo ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil; una vez autorizado dicho proceso, se podrá enviar la solicitud del visado al Consulado. Aunque existen diferentes tipos de visado, los más habituales son: el visado temporal de trabajo, el visado temporal técnico y el visado permanente como administrador de una empresa. En los tres casos el visado está vinculado al contrato de trabajo o de administración con la empresa.

⁶ Decreto Ley 5.452/43 - Consolidación de las Leyes del Trabajo: Art. 458 – Además del pago en dinero, se comprende en el salario, a todos los efectos legales, la alimentación, alojamiento, vestuario y otras prestaciones "in natura" que la empresa, por fuerza del contrato o costumbre, ofrezca habitualmente al empleado.

⁷ Ministerio de Empleo y Seguridad Social (www.empleo.gob.es), apartado "El Ministerio en el mundo" – Brasil

⁸ Consulado Brasileño en España.

Aspectos Fiscales



Principales impuestos

Brasil es uno de los países del mundo donde más tiempo se dedica a preparar, presentar y pagar impuestos. De media, se calcula que se invierten 1.958 horas en este proceso⁹, frente al tiempo medio en el área de Latinoamérica y Caribe estimado en 330 horas.

El sistema tributario brasileño se estructura en 3 niveles: federal, estatal y municipal. Los impuestos principales aplicables a las empresas en Brasil son:



⁹ Doing Business 2019. Banco Mundial.

ENTIDAD	INGRESOS	CONSUMO	RENTA	PROPIEDAD	SUELDOS	OTROS
GOBIERNO FEDERAL	<p>PIS y COFINS – gravan los ingresos de la sociedad.</p> <p>Gravámenes – 0,65% y 3% para el método acumulativo y 1,65% y 7,6% para el no acumulativo</p>	<p>IPI (Impuesto sobre productos Industrializados)</p> <p>Los gravámenes varían según cada producto.</p>	<p>IRPJ y CSLL. Gravan el lucro de las Sociedades</p> <p>Gravámenes: 15% + 10% (adicional) de IRPJ y 9% de CSLL</p>	<p>ITR (Impuesto sobre Territorio Rural)</p>	<p>INSS (Impuesto Nacional de la Seguridad Social)</p> <p>FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio)</p>	<p>IOF (Impuesto sobre Operaciones Financieras)</p> <p>II (Impuesto de Importación)</p>
GOBIERNO ESTADUAL (PROVINCIA)		<p>ICMS (Impuesto sobre Circulación de Mercancías)</p> <p>Gravamen: generalmente 18% pero puede variar dependiendo de la transacción y del estado</p>		<p>IPVA (Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automóviles)</p>		
GOBIERNO MUNICIPAL		<p>ISS (Impuesto sobre Servicios)</p> <p>Gravámenes: 0 a 5% dependiendo de la municipalidad</p>		<p>IPTU (Impuesto sobre las propiedades inmóviles)</p>		
EQUIVALENTE EN ESPAÑA	IVA	IVA	Impuesto de Sociedades	Impuesto sobre las Propiedades	Seguridad Social	Financieros Importación

Informes Fiscales principales



Agenda Tributaria Brasil

<https://idg.receita.fazenda.gov.br/acesso-rapido/agenda-tributaria>

ENTIDAD	INGRESOS	RENTA	FORMA DE ENTREGA
DCTFWEB – DECLARAÇÃO DE DÉBITOS E CRÉDITOS TRIBUTÁRIOS*	IRRF, PIS, COFINS, CSLL, CSRF	Mensual	Enviada por internet en programa específico del Fisco Brasileño
DIRF - DECLARAÇÃO DE IMPOSTO RETIDO SOBRE A RENDA	IRRF	Anual	
EFD CONTRIBUIÇÕES – ESCRITURAÇÃO FISCAL DIGITAL DA CONTRIBUIÇÕES INCIDENTES SOBRE A RECEITA	PIS, COFINS	Mensual	
SPED FISCAL – ESCRITURAÇÃO FISCAL DIGITAL	ICMS, IPI	Mensual	
ECF - ESCRITURAÇÃO CONTÁBIL FISCAL	IRPJ, CSLL	Mensual	
EFD-REINF - ESCRITURAÇÃO FISCAL DIGITAL DE RETENÇÕES E OUTRAS INFORMAÇÕES FISCAIS	IR, CSLL, COFINS, PIS/PASEP, INSS	Mensual	

* Información relativa a pagos de impuestos federales

Pagos a residentes en el exterior

Los pagos a residentes en exterior tributan en concepto de IRRF (Impuesto sobre la Renta Retenido). EL IRRF presenta tipos variables según la naturaleza jurídica de los rendimientos, el país donde sea residente el beneficiario y el régimen fiscal de la persona jurídica domiciliada en el exterior. Las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (E.T.V.E.s) españolas son consideradas regímenes fiscales privilegiados. En general, se aplican los siguientes coeficientes:

IRRF	GENERAL	REMETIDOS A ESPAÑA
DIVIDENDOS	0 %	0 %
INTERÉS	15 %	10 a 15 %
ROYALTIES DE PATENTS, KNOW-HOW, ETC.	15 %	10 a 15 %
SERVICIOS	15 a 25 %	15 a 25 %

Porcentajes básicos: pueden variar dependiendo donde la empresa receptora del pago esté localizada.

Brasil tiene Convenios para Evitar la Doble Imposición con cerca de 30 países, incluyendo México, China o Italia. El decreto 76.975/76 establece el Convenio de Doble Imposición entre España y Brasil.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva, a partir de los 477,78 USD/1.903,98 reales de ingresos mensuales. La base imponible se compone de la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas.

BASE DE CÁLCULO MENSUAL EN USD/R\$	TIPO APLICABLE IRPF %	DEDUCCIÓN
HASTA 477,78 USD/1.903,98 R\$	-	-
DE 477,78 USD/1.903,99 HASTA 709,32 USD/2.826,65 R\$	7,5	142,80
DE 709,32 USD/2.826,66 HASTA 941,29 USD/3.751,05 R\$	15	354,80
DE 941,29 USD/3.751,06 HASTA 1.170,55 USD/4.664,68 R\$	22,5	636,13
POR ENCIMA DE 1.170,55 USD/ 4.664,68 R\$	27,5	869,36



Importación

El gobierno brasileño aplica una alta carga impositiva a la importación de productos y servicios. La mayor parte de los impuestos de importación se adhieren a la política común del Mercosur a través de la Tarifa Externa Común (TEC). A su vez, los productos son clasificados según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). En cualquier caso existen excepciones que los países miembros del Mercosur pueden gestionar, aumentando los aranceles. En los últimos años debido a la caída del tipo de cambio, Brasil ha cancelado la mayor parte de estas excepciones.

En general, los impuestos a la importación de productos son:

- Impuesto de Importación (II): No recuperable.
- Contribuciones sociales (PIS/Cofins): Recuperable si la empresa tributa sus beneficios mediante el método del beneficio real y siempre que el producto se destine a reventa o como materia prima en la producción. Si tributa por el procedimiento de beneficio presumido no se puede recuperar.
- Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS): En general, recuperable.
- Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI): Recuperable si el producto es para reventa. No recuperable si es para consumo propio

En general los impuestos pagados en la importación de servicios son:

- IRRF : No recuperable
- PIS/Cofins – Raramente recuperable
- CIDE – Parcialmente recuperable en algunos casos
- ISS – No recuperable

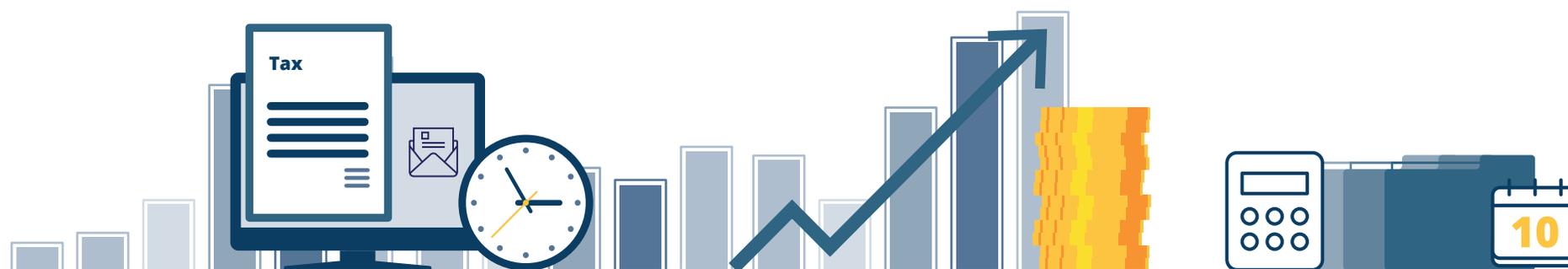
Precios de Transferencia

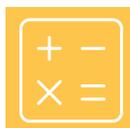
A diferencia de otros países, Brasil no sigue los principios definidos por las Guías Normativas de la OCDE sobre precios de transferencia. En Brasil las reglas sobre PT son de aplicación a todo tipo de transacciones entre un contribuyente brasileño y una parte vinculada situada fuera de Brasil, o una parte no vinculada residente en paraíso fiscal, o sujeta a regímenes fiscales privilegiados. Los precios máximos y mínimos para la importación y la exportación, respectivamente, deben ser calculados al final del año a través de uno de los métodos listados por la normativa brasileña.

Si el precio de importación es mayor que los calculados mediante alguno de los métodos de la normativa fiscal, la diferencia resultará no deducible para el cálculo del Impuesto de Sociedades. En caso de que el precio de exportación practicado sea mayor que el calculado por alguno de los métodos, la diferencia debe ser incluida en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

Las siguientes operaciones serán objeto de control, cuando se realicen a través de entidades físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en el exterior, con otras entidades consideradas como vinculadas, incluso siendo a través de una empresa no-vinculada, y estando domiciliados en paraíso fiscal:

- Importaciones de bienes, servicios y derechos
- Exportaciones de bienes, servicios y derechos
- Intereses pagados a crédito de operaciones financieras, cuando obedezcan a contratos no registrados en el Banco Central de Brasil
- Los intereses devengados por operaciones financieras, cuando obedezca a contratos no registrados por el Banco Central de Brasil





La nueva normativa contable Brasileña (BRGAAP) se asimila en muchos aspectos al IFRS y debe ser adoptada desde 2008 por las empresas de gran tamaño (aquellas con activos de más de 240 millones de dólares e ingresos anuales de más de 300 millones) y desde 2010 por las pequeñas y medias empresas (PME).

La presentación de los libros oficiales (informes contables y fiscales) se debe realizar electrónicamente a través del SPED-CONTABIL y SPED-FISCAL (un programa de la Hacienda brasileña donde las empresas tienen que cumplimentar toda la información contable relativa al año fiscal y enviar con fecha límite el 30 de Junio del año siguiente) por un contable habilitado, registrado en el CRC (Consejo Regional de Contabilidad), que debe firmar electrónicamente los informes.

Obligaciones mínimas y de auditoría

Las cuentas anuales se presentan según las normativas del CPC (Comité de Pronunciamientos Contables). Las empresas, en general, están obligadas a presentar sus estados financieros en los siguientes informes:

- Balance
- Estado de resultados y resultados integrales
- Demostraciones de los flujos de caja

Además las Sociedades Anónimas tienen que presentar a sus accionistas y a la CVM (Comisión de Valores Mobiliarios) las cuentas anuales donde se incluya el informe de la Administración, Informes Contables, y el de los auditores.

Para grandes empresas, las normas exigen que se presente los siguientes informes adicionales:

- Estados de evolución del patrimonio neto
- Estados de Valor Añadido
- Notas explicativas

Es importante resaltar que aunque la empresa puede escoger el periodo de presentación, de cara al cálculo del impuesto de sociedades, las cuentas deben cerrarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de Diciembre.

Las S.A de capital abierto están obligadas a ser auditadas. Para las empresas S.L. y S.A de capital cerrado la auditoría es obligatoria cuando la facturación supera los 75,28 millones de USD / 300 millones de reales o los activos superen los 60,22 millones de USD/240 millones de reales.

Obligaciones de consolidación

Los grupos de empresas de capital abierto deberán presentar las cuentas consolidadas (inversora y sus inversiones). No estarán obligados aquellos grupos cuya:

- empresa matriz es a su vez filial (total o parcial) de otra entidad;
- deuda o instrumentos de patrimonio de la sociedad matriz no se negocian públicamente;
- empresa matriz no presenta sus estados financieros a la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) u otro organismo regulador;
- empresa matriz (o cualquier matriz intermedia) haga públicos sus estados financieros de acuerdo con los pronunciamientos de CPC técnica.





AUXADI

Accounting, tax and payroll services in more than 50 countries

International Corporations

Ayudamos a nuestros clientes internacionales o en proceso de internacionalización, convirtiéndonos en una extensión de su departamento contable en el exterior.

Damos servicio a más de 600 clientes de distintos sectores: Financiero, Energía, Farmacéutico, Tecnología y Comunicaciones, Industria, Consumo, Servicios profesionales...

Real Estate

Nos encargamos del Corporate Management de nuestros clientes, desde la creación de la estructura holding en Luxemburgo hasta la constitución de una SPV en Europa o Latinoamérica, ofreciendo una solución en Accounting, Reporting, Tax Compliance y Board Membership.

A día de hoy gestionamos inversiones por valor de 7.000 millones USD de Assets Under Management.

AUXADI

International expansion services under a single IT platform



Cobertura internacional con experiencia local

A través de nuestras 16 filiales y nuestra red de partners



Consistencia en la ejecución

Mismos procesos, misma calidad con nuestra Plataforma IT Multicountry y nuestros Intl Desks



Single Point of Contact

Gracias a nuestros Gerentes Multicountry en los KAM Hubs de Madrid y Chicago

KEY ACCOUNT MANAGEMENT HUBS

- Madrid
- Chicago

FILIALES

- España
- Francia
- Irlanda
- Italia
- Luxemburgo
- Países Bajos
- Portugal
- Marruecos
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Ecuador
- México
- Panamá
- Perú
- USA

INTL DESKS EN ESPAÑA

- Francia
- Italia
- Hungría
- Polonia
- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- CA & Caribe
- Colombia
- Chile
- Ecuador
- México
- Perú
- Venezuela
- USA



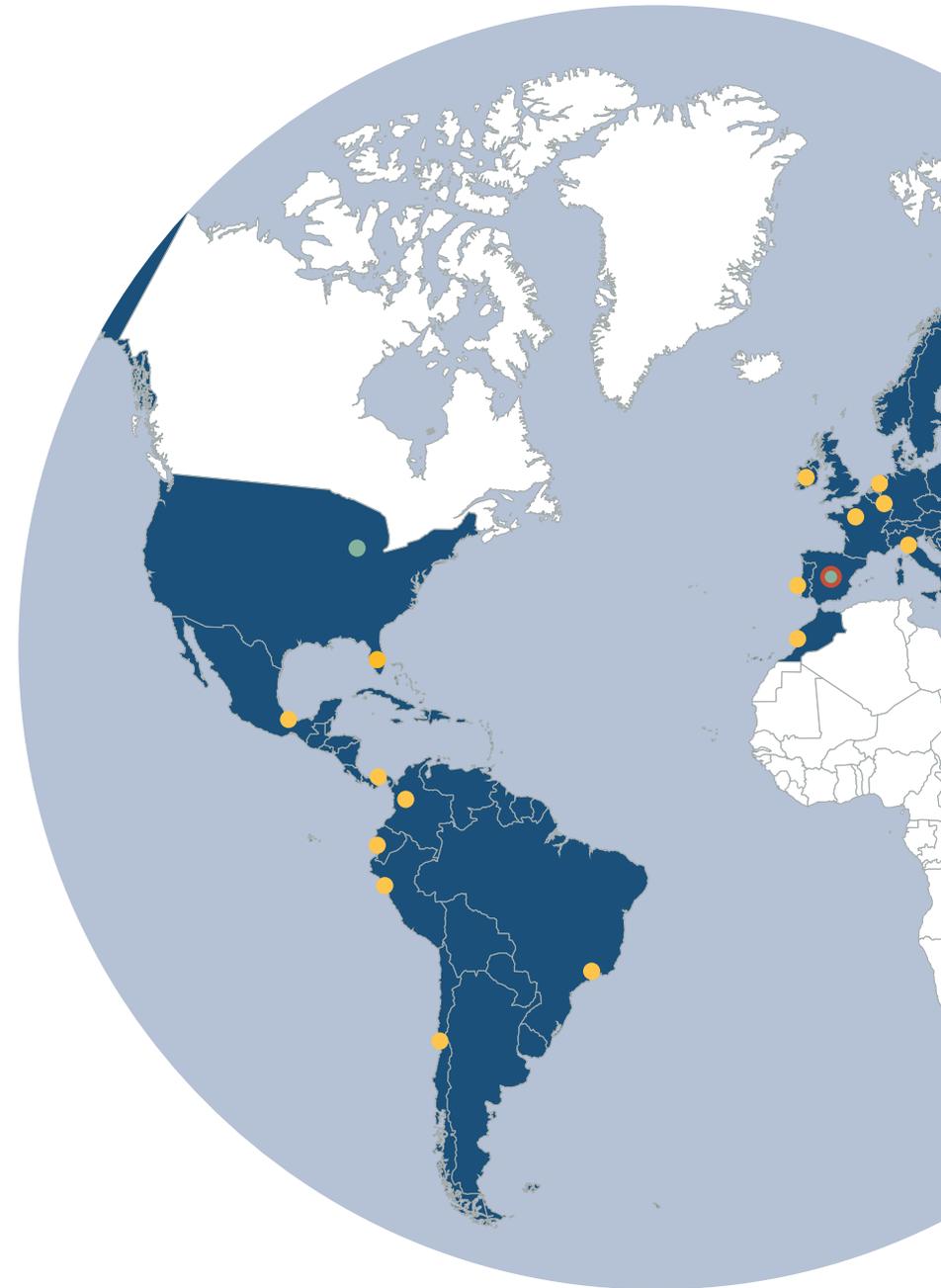
16

Filiales internacionales



+50

Países en los que prestamos servicio



Servicios

Aseguramos los mismos procesos y la misma calidad en todos los países en los que operamos gracias a nuestra plataforma IT Multicountry, con localizaciones en 50 jurisdicciones y nuestros International Desks en Madrid.

- 
- CONTABILIDAD
 - REPORTING
 - CASH MANAGEMENT
 - CONSOLIDACIÓN
 - TAX COMPLIANCE
 - ADUANAS E IMPUESTOS INDIRECTOS
 - NÓMINA
 - STAFFING

Sectores

Damos cobertura a clientes de diversos sectores, con gran focalización en Real Estate.

- REAL ESTATE
- SECTOR FINANCIERO
- ENERGÍA
- SECTOR FARMACEÚTICO
- TECTONOLÓGIA Y
- TELECOMUNICACIONES
- SECTOR INDUSTRIAL
- SERVICIOS PROFESIONALES
- CONSUMO



Modelo Operativo



25M USD

Facturación en 2019



+1.000

Clientes



AUXADI

Mismos procesos, misma metodología en todas las jurisdicciones bajo una misma plataforma en la nube

Imagina tener todas las aplicaciones que manejas en tu día a día en una sola plataforma que te permita gestionar tu empresa a nivel internacional, estandarizar procesos y consolidar todos los datos que manejas, integrando procedimientos, personas y resultados.

Nuestra plataforma es una solución desarrollada por Auxadi, basada en tecnología Microsoft que cumple con la RGPD y que incluye Dynamics NAV, Power BI, Outlook, Excel, Word, un potente gestor documental y mucho más.

Entra en nuestro ecosistema de plugins y funcionalidades y empieza a optimizar tu función financiera.

Gold
Microsoft
Partner





 NAV	 Azure	 Integrador bancario
 OCR y Gestor documental	 Firma digital	 Cuadros de mando
 Portal de nóminas	 Conector SII	 Emisión de facturas

Certificaciones / Seguridad



Microsoft Office 365 y Azure tienen nivel ALTO de seguridad, conforme al Esquema Nacional de Seguridad.



Office 365 y Azure contienen medidas de seguridad que ofrecen a los clientes un nivel ALTO de seguridad conforme al Reglamento LOPD



Microsoft recibe las certificaciones ISO 27001/27018 o la Resolución TI/32/2014 de la AEPD

Una plataforma online, personalizada,
sin costosas implantaciones ni demoras

INSTALACIÓN EN SOLO 10 DÍAS
Disponibile para gestionar tus filiales internacionales

AUXADI

Conjunto 2914, Thera Office
Rua Paes Leme, 215- Pinheiros
São Paulo · SP · CEP 05424-150
www.auxadi.com · info@auxadi.com

AUXADI puede convertirse en el *partner* ideal para su inversión en Brasil. Desde nuestra oficina ubicada en el corazón de São Paulo, le ofrecemos soporte integral en las áreas de Tax compliance, Contabilidad, Servicios de Representación y Gestión de Nóminas, entre otros. Cuente con nuestros profesionales y su amplia experiencia en el mercado brasileño para sus inversiones en Brasil y el resto de Latinoamérica.

Toda la información está actualizada en el año 2019. Este contenido ha sido preparado como guía general sobre asuntos de interés únicamente, y no constituye asesoramiento profesional. En ningún caso se debe actuar en base a la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Ninguna representación o garantía (expresa o implícita) se da en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en estas páginas, y, en la medida permitida por la ley, AUXADI no acepta o asume ninguna responsabilidad o deber de cuidado derivado de cualquier consecuencia que usted o cualquier otra persona que actúe, o se abstenga de actuar, en confianza en la información contenida aquí o por cualquier decisión basada en ella.



Marca de Alto
Potencial Internacional
Acreditada por el Foro de Marcas
Renombradas Españolas